RESOLUCIÓN N°: 235
SANTA FE, 07 JUN 2021

VISTO:

El expediente Nro. FG-000308/2021 del Ministerio Público de la Acusación, por el cual se gestiona la aceptación de la renuncia al contrato de servicios con el Abogado Roberto Esteban Retta; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 00063, de fecha 5 de marzo de 2020, se aprobó el contrato original, el cual había sido celebrado para desempeñar tareas en el Centro de Consultas sobre Delitos Flagrantes, en particular: recepción de consultas; cooperación con el turno de Fiscales; asistencia en las medidas urgentes y/o cualquier otra tarea que fuera designada por la Fiscal Regional de la 2da. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación, operando el vencimiento del mismo en fecha 28 de febrero de 2022.

Que, el citado profesional presenta su renuncia a partir del 1° de junio de 2021.

Que, es necesario aceptar la renuncia por parte del Fiscal General.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Acéptase la renuncia presentada por el Abogado Roberto Esteban Retta, CUIT N° 20-37894938-7, a partir del 1° de junio de 2021, al contrato suscripto conforme resolución nro. 00063/21.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

Dr. JORGE E. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE